



COMUNA DE
SAUCE VIEJO
Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

acta n°: 1282

SAUCE VIEJO, 2 de Enero de 1981.

ORDENANZA Nº 474

VISTO:

Que aún no se recibieron las directivas para el nuevo presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de no gravar en demasía la carga de los contribuyentes;
de no realizar gastos fuera de las disposiciones impartidas por la Dirección //
General de Comunas, y atendiendo a la necesidad de continuar con la labor comunal,
y Conforme con las pautas de la política nacional y Provincial,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º)Reconducir el Presupuesto año 1980, para el año 1981, de la Comuna de ///
Sauce Viejo, Dpto. La Capital, hasta tanto se dicte y apruebe el instrumen-
to Presupuestario definitivo.

Art.2º)Hacer conocer esta decisión a Contaduría Comunal y a la Dirección General
de Comunas.

Art.3º)Comuníquese, regístrese y archívese.

ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO